

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

16**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Leganés, a 19 de abril de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1/2010, sobre lesiones, habiendo sido partes: don Valentín Florín Boicea, en calidad de denunciante, don Jesús Palacín Fuentes, en calidad de denunciado y con la asistencia del letrado don Miguel González-Irán Rodríguez, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jesús Palacín Fuentes de la falta que dio origen a estas actuaciones.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar de su notificación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Valentín Florín Boicea, en calidad de denunciante, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 24 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/31.642/10)